

## ORIENTACION ESCOLAR

Tema: Bienvenida	Fecha: Enero de 2021
Para: Estudiantes y acudientes de grado 4º a 11º Jornada Mañana	
De.: Orientadoras escolares: Aida Cepeda J. Luz Marina Naranjo F. <a href="mailto:aida.cepeda@iedtecnicointernacional.edu.co">aida.cepeda@iedtecnicointernacional.edu.co</a> , <a href="mailto:luz.naranjo@iedtecnicointernacional.edu.co">luz.naranjo@iedtecnicointernacional.edu.co</a>	

*Apreciados estudiantes y padres de familia. En nombre de directivos, docentes, equipo de orientación escolar, personal administrativo y demás personal de apoyo les damos la bienvenida al año escolar 2021.*

*Al igual que ustedes quisiéramos iniciar nuestro año escolar en una reunión general presencial.*

*Sin embargo, las circunstancias (covid 19) plantean el inicio del año escolar en la modalidad de trabajo en casa con acompañamiento.*

*Asumamos este reto con actitud positiva y entusiasmo.*

**FELIZ**

**REGRESO A**

**CLASES!**



**Continuemos aprendiendo juntos**

## RECOMENDACIONES GENERALES

- ✚ Es necesario atender las indicaciones de protección y aislamiento social coyunturales
- ✚ Refuerce en el hogar hábitos de vida saludable (alimentación balanceada, horas de sueño, ejercicio en casa...)
- ✚ Se enfatiza en la promoción de los derechos y en que “todas las personas deben ser respetadas, valoradas”
- ✚ Lea el Manual de Convivencia con su hijo(a). Conozca deberes y derechos de acudientes y estudiantes.
- ✚ Mantenga comunicación con el colegio para hacer seguimiento a los procesos de su hijo(a). -Consulte diariamente la plataforma institucional (en ella encuentra directorio de correos electrónicos de docentes, coordinadores, orientación y rectoría)
- ✚ Dialogue en familia: pregunte a su hijo(a), sobre sus experiencias y sentimientos; escúchelo(a), apóyelo(a) cuando exprese sus sentimientos (tristeza, confusión o miedo). Felicítelo por su esfuerzo y avances
- ✚ Sea firme en el manejo de Normas y tiempo en su hogar, usted es quien debe estructurar un ambiente. Refuerce el autocuidado: fije horarios de llegada y salida, monitoree cuando están fuera del hogar.
- ✚ organizado. Establezca horarios de trabajo académico, descanso, recreación.
- ✚ Asigne responsabilidades, distribuya las tareas diarias que su hijo(a) debe cumplir de acuerdo a su edad.
- ✚ Practique los buenos modales y la solución adecuada a los conflictos.
- ✚ Presente sugerencias, recomendaciones o requerimientos a directivos, funcionarios o docentes, de manera respetuosa y cordial. Su hijo(a) aprende con el ejemplo.
- ✚ Acompañe y sea ejemplo de fortaleza, enseñando a afrontar las dificultades como retos que ayudan a crecer.
- ✚ Si observa en el estudiante cambios de rutinas, comportamientos, estados de ánimo, dificultades de salud, solicite atención médica en su EPS e informe al colegio. (director de grupo, coordinación u orientación)
- ✚ Acompañe y supervise el manejo de Internet, uso del computador y celular.
- ✚ Ante una situación difícil a nivel emocional, de salud, social, económica, académica, por favor comunicarse con líneas distritales de atención, EPS o Colegio

**“La vida es un camino en el que acompaña la familia, que no es perfecta pero es única y valiosa, también desde el colegio se está acompañando a toda la comunidad educativa.**

**¡Estudiantes, acudientes, colegio (directivos, docentes)! Bienvenidos a este gran equipo. Vamos todos en el mismo barco y con nuestro sentido de la responsabilidad, el compromiso, la ayuda y el cuidado mutuo... ¡Sin duda llegaremos a buen puerto!**

**INSTITUTO TÉCNICO INTERNACIONAL. FONTIBÓN**  
**DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR GRADOS 4º A 11º JM. AÑO 2021**

Este directorio tiene información útil que puede ser consultada en caso de emergencia por cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Favor imprimir y colocar en un lugar visible de su casa.

**DIRECTORIO FAMILIAR DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA**

EN CASO DE	ENTIDAD	TELÉFONO
Su EPS	Atención en salud	
	Toda entidad de salud debe atender en urgencias a un niño, niña o adolescente	
Orientación en salud	Línea Nacional	192 opción 4
Emergencias médicas	Cruz Roa	132
Emergencias médicas	Ambulancias	125
Emergencias salud mental	Secretaria de salud	106 - WhatsApp 3007548933
Emergencia por consumo de SPA	Línea psicoactiva	018000112137
	Centro toxicológico	136
Emergencias médicas	Hospital de Fontibón	48600331 -4184445- 4868510 4220876 - 4184446
Vulneración de derechos de niños, niñas adolescentes	ICBF	141
	Centro zonal Fontibón ICBF	5459021
Violencia intrafamiliar	Comisaria de familia	2672250 - 2672695
Todo tipo de emergencia dentro o fuera de casa	Emergencias	123
Violencia contra las mujeres	Secretaría de la mujer	155
	Línea púrpura	018000112137
Violencia sexual y acciones delictivas	Fiscalía	122
	Policía metropolitana	112 – 2809901 - 2809902
	Cuadrante del policía más cercano: 3, 21, 23	3138913590 - 3017536078 – 3007925082 - 3007458643
	Inspección de policía Fontibón	4185199- 2676757 - 156
Desastres	Bomberos	119
Delitos informáticos	ICBF	141
	Denuncias de delitos informáticos:	<a href="https://www.policia.gov.co/denuncia-virtual/delitos-informaticos">https://www.policia.gov.co/denuncia-virtual/delitos-informaticos</a> <a href="http://www.enticconfio.gov.co">www.enticconfio.gov.co</a>
	Fiscalía	122

E- mail: Instituto Técnico Internacional: [ceditintern9@educacionbogota.edu.co](mailto:ceditintern9@educacionbogota.edu.co) Tel: 4214646/47

*Fuentes: Dirección de participación y relaciones interinstitucionales, SDS, Pag Web de las entidades*

**Para recordar: Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia**

**Artículo 10. Corresponsabilidad.** Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

**Artículo 27. Derecho a la salud.** Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, psíquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad. Ningún Hospital, Clínica, Centro de Salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas, podrán abstenerse de atender a un niño, niña que requiera atención en salud. En relación con los niños, niñas y adolescentes que no figuren como beneficiarios en el régimen contributivo o en el régimen subsidiado, el costo de tales servicios estará a cargo de la Nación”.

**Artículo 39. Obligación de la familia con los niños(as) y adolescentes:** 5. Proporcionarles las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y una salud adecuadas, que les permita un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarles en la salud preventiva y en la higiene.